ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS MODIFICACIÓN No. 2 Y PRORROGA 1

Marco jurídico	✓ Núm. 7 Art 25 Ley 80/93. ✓ Núm. 30 y 31 Art 48 Ley 734/02. ✓ Par. Art 2 ley 1150/07. ✓ Decreto 1082 de 2015. ✓ Art. 83, Par Art 85 Ley 1474 de 2011
Serie documental	150-1500
Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
Clase de contrato	CONTRATO DE OBRA PUBLICA SA-MC-OBRA-211-2026
Dependencia ejecutora	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
Fecha de elaboración	16 DE OCTUBRE DE 2026
Rubro Presupuestal	Para respaldar la modificación No. 2 al contrato, la Secretaría de Hacienda municipal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 26-001050 de fecha 17 de septiembre de 2026:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CDP
2.3.2.02.02.005.24.07	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Construcción y servicios de la construcción	**$7.906.602**

1. ANÁLISIS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- **La necesidad de la entidad que se pretende satisfacer.**

Con la suscripción del contrato de obra pública SA-MC-OBRA-211-2026 el municipio de Sesquilé contrató el MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL HATO CON LA ESCUELA EL UVAL EN EL SECTOR BARRANCAS DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA, EN MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU 923 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU Y EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA. A cargo de la Secretaría de infraestructura.

- **Información del contrato a Modificar Y Prorrogar:**

2. RESUMEN DEL CONTRATO DE OBRA SA-MC-OBRA-211-2026	
TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
NUMERO	SA-MC-OBRA-211-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 DE MAYO DE 2026
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL HATO CON LA ESCUELA EL UVAL EN EL SECTOR BARRANCAS DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU 923 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y EL MUNICIPIO DE SESQUILE CUNDINAMARCA.
VALOR INICIAL:	CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($127.093.398) M/CTE.
VALOR ADICION 1	SIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS DOS MIL PESOS ($7.906.602,00) M/CTE
VALOR TOTAL:	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($135.000.000) M/CTE
CONTRATISTA	C&C CONSULTORIA Y CONTRUCCION SAS NIT. 901.078.182-6 R/L. NELSON FABIAN CUBILLOS PRIETO CC. 1.014.200.517de Bogotá D.C.
SUPERVISION	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO:	18 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026
MODIFICATORIO 1	INCLUSION DE OBRAS NO PREVISTAS
ACTA DE SUSPENSION 1	DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026, POR EL TERMINO DE UN (1) MES.
ACTRA DE REINICIO 1	DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2026.
PRORROGA 1	SE SOLICITA POR EL TERMINO DE DIECISIETE (17) DIAS
MODIFICATORIO 2	SE SOLICITA MODIFICAR LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DE LA ADICION NUMERO 1 AL CONTRATO.

Durante el desarrollo de la ejecución contractual se evidenció la necesidad de ajustar la apropiación presupuestal de los recursos comprometidos en la Adición No. 1 del contrato, la cual fue requerida para la ejecución de obras complementarias de drenaje de la placa huella que se construye en la vía que comunica la vereda El Hato con la Escuela El Uval, sector Barrancas.

En virtud de lo anterior, y considerando que dichas actividades adicionales resultan indispensables para garantizar la estabilidad, funcionalidad y correcta terminación de la obra, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato por quince (15) días calendario, con el fin de permitir la materialización de las obras complementarias señaladas y asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual bajo las condiciones técnicas requeridas:

- **Fundamentos facticos relevantes**

Que de fecha 07 de mayo de 2026 se suscribe el contrato de obra SA-MC-OBRA-211-2026, con Nelson Fabian Cubillos Prieto, representante legal de la firma C&C CONSULTORIA Y CONTRUCCION SAS y el objeto del contrato corresponde al “MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL HATO CON LA ESCUELA EL UVAL EN EL SECTOR BARRANCAS DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU 923 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y EL MUNICI-PIO DE SESQUILE CUNDINAMARCA.”

Que de fecha 18 de junio de 2026 se suscribe el acta de inicio del contrato pactando como fecha de terminación el día 17 de septiembre de 2026 de acuerdo con el plazo de tres (3) meses pactados.

Que el valor inicial del contrato corresponde a: CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($127.093.398) M/CTE.

Que de fecha 29 de julio de 2026, se suscribió a través de SECOP II el acta de adición y modificatorio 1 al contrato, adicionando la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS DOS MIL PESOS ($7.906.602,00) M/CTE y mediante la inclusión de obras no previstas.

Que el diecisiete (17) de septiembre se suscribe el acta de Suspensión No.1 por un plazo de un (1) mes. Fundamentándose en el incremento atípico en las precipitaciones en la zona de intervención de la placa huella. La constante infiltración de agua en la vía genera saturación del suelo lo cual impone un riesgo critico en los procesos de curado y resistencia de los elementos en concreto.

Que de fecha 16 de octubre de 2026, se suscribe a través del SECOP II el acta de reinicio 1 al contrato, estableciéndose como nueva fecha de terminación el 16 de octubre de 2026.

- **Justificación técnica.**

Que mediante el Convenio Interadministrativo No. ICCU 923 de 2025, suscrito entre el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU) y el Municipio de Sesquilé por un valor inicial de $135.000.000,00, se derivó un proceso de selección bajo el marco de Pliegos Tipo que culminó con la adjudicación y suscripción del contrato por un valor de $127.093.398,00, generando un saldo no comprometido de $7.906.602,00.

Que de fecha 29 de julio de 2026, se suscribió a través de SECOP II el acta de MODIFICATORIO Y ADICION 1 AL CONTRATO DE OBRA SA-MC-OBRA-211-2026 en la cual se estableció la clausula cuarta de la siguiente manera:

(…) ***CLAUSULA CUARTA - APROPIACION PRESUPUESTAL****: Para respaldar la suscripción de la adición numero 1 al contrato, la Secretaría de Hacienda municipal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 26-000792 de fecha 16 de julio de 2026.*

RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CDP
2.3.2.02.02.005. 24.01	1.3.1.1.07.17 CONVENIO ICCU 923 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VERDA EL HATO CON LA ESCUELA EL UVAL EN EL SECTOR BARRANCAS	VIA SECUNDARIA CONTRUIDA	$7.906.602

(…)

Si bien inicialmente se adelantaron las gestiones y la aprobación para incorporar dicho excedente mediante el Modificatorio y Adición No. 1, el ICCU se retractó posteriormente manifestando la imposibilidad de mantener el compromiso de estos recursos, razón por la cual el aporte de dicho valor quedó sin efecto por parte de esa entidad.

Que, con el fin de garantizar la culminación satisfactoria del objeto contractual, la integralidad en las metas físicas proyectadas y el cumplimiento de las obligaciones contractuales se hace indispensable sustituir la fuente de financiación de los recursos complementarios requeridos. Atendiendo a que el ICCU no mantendrá el aporte de los $7.906.602,00 inicialmente proyectados en el saldo del convenio, El Municipio de Sesquilé asumirá dicho valor con recursos propios, garantizando la disponibilidad presupuestal necesaria sin alterar la ecuación financiera ni la ejecución técnica del proyecto.

Para respaldar la sustitución de fuente de financiación e incorporar el aporte de recursos propios requerido en el Modificatorio No. 2, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 26-001050 de fecha 17 de septiembre de 2026:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CDP
2.3.2.02.02.005.24.07	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Construcción y servicios de la construcción	**$7.906.602**

Que por las razones anteriormente expuestas, el Modificatorio No. 2 tiene como objeto sustituir la fuente de financiación de los recursos adicionados al contrato de fecha 29 de julio de 2026, mediante la incorporación de recursos propios respaldados en el CDP adjunto, asegurando la ejecución de las obras prioritarias de manejo de aguas de escorrentía, tales como la construcción de la caja de inspección en concreto y su respectiva tubería — para evitar la afectación de la rasante, mitigar socavaciones, salvaguardar la vida útil de la placa huella en la vereda El Hato (Sector Barrancas del municipio de Sesquilé).

Así mismo, para garantizar que el contratista cuente con el tiempo material necesario para ejecutar a cabalidad los recursos que se están modificando, se hace indispensable otorgar una Prórroga No. 1 de diecisiete (17) días al plazo del contrato. Este tiempo se adicional es estrictamente necesario para materializar los ítems de drenaje en terreno y garantizar la entrega de una obra funcional y con la calidad técnica requerida, manteniendo incólumes las condiciones operativas y legales pactadas.

3. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO	
Objeto	MODIFICATORIO No. 2 Y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA SA-MC-OBRA-211-2026, “MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL HATO CON LA ESCUELA EL UVAL EN EL SECTOR BARRANCAS DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU 923 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y EL MUNICIPIO DE SESQUILE CUNDINAMARCA.”
4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
MODIFICACIÓN 2	Sustitución de la fuente de financiación de la adición 1 al contrato por valor de SIETE MILLONES NOVENCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS DOS MIL PESOS ($7.906.602) M/CTE.
PRORROGA SOLICITADA NO. 1	Diecisiete (17) días al plazo de ejecución, con el fin de permitir la ejecución física de los recursos modificados

VALOR SOLICITADO EN ADICION NO. 1	No aplica.
Análisis del valor estimado de la presente adición	No aplica.

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

EL CONTRATISTA se compromete mantener los mismos amparos en los porcentajes establecidos en el contrato.

Firma

NESTOR FABIAN ACERO VARGAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas, administrativas y financieras y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido dentro del marco de nuestra competencia.

Componente técnico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto	Nicolas Andrés Rozo Peña	Contratista de Apoyo de Infraestructura	
Revisó	Néstor Fabian Acero Vargas	Secretario de Infraestructura	
Aprobó	Néstor Fabian Acero Vargas	Secretario de Infraestructura	

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050